

RESOLUCIÓN No.5 6 8 DE 2021

“Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba y se dan por terminado dos nombramientos provisionales, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 5445 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado secretario, código 440, grado 01, identificado con el Código OPEC No. 137672, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021 comunicó al IDIPRON el oficio 20212131502791 de la misma anualidad, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
Uno (1)	CC	86.058.065	JOSÉ MIGUEL	SEGURA GUTIERREZ
Dos (2)	CC	1.121.945.521	ANGIE DAYANA	BARBOSA CARDENAS

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado secretario, código 440, grado 01, por el señor **JOSÉ MIGUEL SEGURA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 86.058.065 está ocupado en Provisionalidad por la señora **LUZ MARINA BERNAL REY**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.157.466, la cual fue nombrada mediante la Resolución 601 de 30 de diciembre de 1998 del IDIPRON.

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado secretario, código 440, grado 01, por la señora **ANGIE DAYANA BARBOSA CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.945.521, está ocupado en Provisionalidad por la señora **LUZ ELENA FUENTES FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía 23.523.056, la cual fue nombrada mediante la Resolución 505 del 30 de julio de 2019 del IDIPRON.

Que como quiera que se debe nombrar a los elegibles **JOSÉ MIGUEL SEGURA GUTIERREZ** y **ANGIE DAYANA BARBOSA CARDENAS**, en periodo de prueba en los cargos del empleo denominado secretario, código 440, grado 01, se debe proceder a dar por terminado los nombramientos provisionales efectuados a las señoras **LUZ MARINA BERNAL REY** y **LUZ ELENA FUENTES FUENTES**, en los cargos señalados.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que el señor **JOSÉ MIGUEL SEGURA GUTIERREZ** y la señora **ANGIE DAYANA BARBOSA CARDENAS**, cumplen con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el

RESOLUCIÓN N° 68 DE 2021 HOJA No. 2 de 3

“Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba y se dan por terminado dos nombramientos provisionales, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado secretario, código 440, grado 01, de la planta del IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de las personas mencionadas anteriormente, quienes no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **JOSÉ MIGUEL SEGURA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 86.058.065, en el cargo denominado secretario, código 440, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **ANGIE DAYANA BARBOSA CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.945.521, en el cargo denominado secretario, código 440, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **LUZ MARINA BERNAL REY**, identificada con cédula de ciudadanía 52.157.466, en el empleo denominado secretario, código 440, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo el señor **JOSÉ MIGUEL SEGURA GUTIERREZ**.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **LUZ ELENA FUENTES FUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía número 23.523.056, en el empleo denominado secretario, código 440, grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **ANGIE DAYANA BARBOSA CARDENAS**.

ARTÍCULO QUINTO. - El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEXTO. - El señor **JOSÉ MIGUEL SEGURA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 86.058.065 y a la señora **ANGIE DAYANA BARBOSA CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía 1.121.945.521, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

RESOLUCIÓN No 568 DE 2021 HOJA No. 3 de 3

"Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba y se dan por terminado dos nombramientos provisionales, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO SÉPTIMO. -Comunicar al señor (a) **JOSÉ MIGUEL SEGURA GUTIERREZ, ANGIE DAYANA BARBOSA CARDENAS, LUZ MARINA BERNAL REY y LUZ ELENA FUENTES FUENTES**, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO NOVENO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 16 DIC 2021

Carlos Enrique Marin Cala
CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro – Contratista
Revisó: Luis Alberto Tibaquira Cárdenas / Asesor Código 105 Grado 01- Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera
Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica